



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102

CLASE DE PROCESO:	AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ERIKA DAYANA ALBARRACIN JAUREGUI
Correo electrónico:	erikadayana220994@gmail.com
APODERADA DTE:	Dra. YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO
CORREO ELECTRONICO:	carolinachavarro04@gmail.com
DEMANDADO:	CARLOS HUMBERTO LAZARO ZAA,
Correo electrónico:	carloslazaroz2067@correo.policia.gov.co
RADICACION:	54001316005-2020- 00364-00
ASUNTO:	TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA:	06 de MAYO de 2021

En atención al escrito presentado por demandado dando respuesta a lo expresado por la apoderada demandante, que describió la nulidad presentada por el demandado

Al respecto se dispone:

Infórmesele al demandado que esta servidora judicial ya resolvió sobre su nulidad presentada, en cuanto a que se le está vulnerando los derechos fundamentales a su menor hijo ALEJANDRO LAZARO CALDERON, ejerciendo el control de legalidad se regulo la cuota en un 25 % para cada menor de edad, que es lo que la ley establece en igualdad de condiciones a cada hijo, protegiendo así sus derechos, en consecuencia se ordenó oficiar a la pagaduría de la policía nacional para lo pertinente.-

En cuanto a las visitas para su menor hija VDLA, estas pueden realizarse de común acuerdo entre las partes, deben dialogar en pro de su hija, o acercase a una comisaria de familia o a la defensoría de familia, o un centro de conciliación para acordar el régimen de visitas, envíese copia virtual al correo electrónico aportado por el demandado de este auto y del auto del 27 de abril del 2021, en el que se resuelve la nulidad y regula la cuota alimentaria, e igualmente del oficio enviado a la policía nacional.-

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **075** de fecha **07/05/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be550e1aad1c63cea574513967e52ee453812f31aea0f74233878e599163c9ff

Documento generado en 06/05/2021 02:41:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>